



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1419-2019-R

Lambayeque, 03 de octubre del 2019

VISTOS:

Los expedientes N°s. 5292 y 3053-2019-SG-UNPRG, presentado por el Econ. Teodoro Martínez Inoñán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicitando subvención económica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes de la referencia, el Econ. Teodoro Martínez Inoñán, docente del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita subvención económica para participar como ponente en el XXIV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, el cual se realizará del 12 al 15 de noviembre del 2019 en la ciudad de Buenos Aires – Argentina;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 784-2019-OGPP, avala el Informe N° 114-2019/P-OGPP, preparado por la Oficina de Presupuesto, el cual señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2019 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención de gasto relacionado con la G.G. 2.5. Otros Gastos en la Específica del Gasto 2.5.31.1 99 A otras personas naturales; por el monto total de S/. 2,261.27 soles, en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000004096, correlativo de meta 0021; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF SP, a favor del Econ. Teodoro Martínez Inoñán, docente del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a fin de participar como ponente en el XXIV Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, el cual se realizará en Buenos Aires – Argentina del 12 al 15 de noviembre del 2019;

Que, la participación de Econ. Teodoro Martínez Inoñán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el XXIV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, es un importante aporte a la Universidad; toda vez que los docentes deben difundir su producción intelectual en eventos nacionales e internacionales de la especialidad;

Que, la Visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar, una subvención de S/. 2,261.27 al Econ. Teodoro Martínez Inoñán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que le permita cubrir parte de los gastos que le demande su participación como ponente en el XXIV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, el cual se realizará del 12 al 15 de noviembre del 2019 en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Artículo 2º.- Disponer que el servidor docente mencionado en el resolutivo precedente, deberá presentar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la culminación del evento descrito en el primer resolutivo, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s), así como su informe detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento; vencido el plazo sin haberse cumplido con la rendición de gastos, se descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3º. - Disponer que el docente Econ. Teodoro Martínez Inoñán, en coordinación con los alumnos y su Facultad, deberá recuperar las horas dejadas de laborar.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1242-2019-R

Lambayeque, 09 de setiembre del 2019

Pág. 2

Artículo 4º.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración con cargo a los Recursos Ordinarios – presupuesto 2019 de la Universidad.

Artículo 5º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA

Secretario General

stn